

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4739

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de los inmuebles que catastralmente se identifican como C: 01 – S:03 – Mza.: 249 – P: 11 y C: 01 – S:03 , Mza. : 249 – P: 12 , que se hallan inscriptos en el Registro General de la Provincia , bajo los Dominios Nros. 9278, 3419 , Fº 11.409 y 4.292, Años : 1961 y 1962 , respectivamente , para ser destinados a plaza pública .-

Art. 2º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para la transferencia definitiva de los mismos.-

Art. 3º) Las erogaciones que demande lo dispuesto en los artículos anteriores , se imputarán al Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VII – Item 6 – TERRENOS E INMUEBLES del Presupuesto vigente .-

Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve .-